

seguir en el orden que se establece en la legislación de la materia.



# BOLETIN OFICIAL

Fránqueo  
concertado

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes, 1 peseta; tres fd., 3; seis fd., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos linea.

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:  
Taller tipográfico de la  
Casa de Exposiciones

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

les precisa tener en cuenta que, para formar los correspondientes al próximo ejercicio de 1927, ya no hay tiempo suficiente, y que los que están en vigor actualmente y pueden regir hasta el 30 de Junio del mismo año 1927, se encuentran en análogas circunstancias que las anteriores Ordenanzas.

Para obviar parecidos inconvenientes, por Real orden de este Ministerio, de 16 de Septiembre último, ya se dispuso que los arbitrios a que se refirió la décima disposición transitoria del Estatuto pueden seguir en vigor hasta 31 de Diciembre de 1927, y por otra Real orden de 16 del mes pasado se ha autorizado a los Municipios para acordar la prórroga para 1927, de los presupuestos que rigen en el actual ejercicio semestral, aunque sean prórroga de los que rigieron en el anterior de 1925-26, autorización que al presente debe entenderse con todas sus consecuencias legales,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Rentas públicas, ha tenido a bien disponer con carácter general:

1º Que las Ordenanzas de exacciones municipales que figuren en los presupuestos de los Ayuntamientos, tanto en los que formen para el ejercicio de 1927, como en los que se prorroguen para dicho año con arreglo a la citada Real orden de 16 del mes pasado, que fueron aprobadas para regir hasta el 30 de Junio de 1927, sean válidas y ejecutivas, sin necesidad de nueva aprobación, hasta el 31 de Diciembre del mismo año; y

2º Que los repartimientos generales en vigor se entiendan valederos durante el próximo ejercicio de 1927, si habiendo sido confeccionados en el de 1925-26 o en el semestral que rige, no son objeto de impugnación por parte de contribuyentes que representen un 10 por 100 de los existentes en el municipio, o una décima parte de la riqueza incluida en la parte real de los ciudadanos repartimientos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Noviembre de 1926.

CALVO SOTELO

Señor Director general de Rentas públicas.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Restablecido el año natural para los servicios de los Ayuntamientos, al igual que para los del Estado, por Real decreto de 24 de Junio último, resulta que las Ordenanzas fiscales de exacciones formadas por los Ayuntamientos, con arreglo al artículo 321 del Estatuto municipal para regir hasta el 30 de Junio de 1927, deberán ser objeto de nueva formación y aprobación si han de seguir aplicándose hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en que terminará el período de ejecución del presupuesto municipal correspondiente a aquel año natural de 1927.

Asimismo, los repartimientos generales formados con sujeción a los artículos 461 y siguientes del propio Estatuto para el ejercicio de 1925-26, que hayan sido prorrogados para el actual ejercicio semestral, y los en vigor que se confeccionaron para el suprimido ejercicio de 1926-27, repartimientos que regirán, por lo tanto, hasta el 30 de Junio de 1927, necesitarán formarse y aprobarse nuevamente para regir en el próximo ejercicio de 1927, los primeros, y durante el segundo semestre del mismo ejercicio los segundos.

La realización de dichos trabajos, en cuanto a las Ordenanzas para la efectividad de las exacciones en el segundo semestre de 1927, no es conveniente por las alteraciones que pudieran tal vez originarse en los correspondientes ingresos previamente calculados en los presupuestos municipales para dicho semestre, dadas las nuevas modalidades que se introdujeron en aquellas Ordenanzas.

Y por lo que respecta a los repartimientos genera-

# GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 269

## Verificación de electricidad

Visto que en los pueblos de Marchamalo, Fontanar, Tórtola y Yunquera, que abastece de fluido eléctrico los Sres. Hijos de Sánchez, desea el público instalar contadores de su propiedad, lo cual lo autoriza la Instrucción de Verificación y no teniendo tarifa para el abono por contador la Empresa en cuestión y constando en este Gobierno que se pretende cobrar precios desusados en esta provincia, se ordena por la presente que mientras se le aprueba la tarifa que ha de regir para el abono por contador a la Empresa el precio del kilowatio hora, será de una peseta y el consumo mínimo de tres kilowátios para los contadores de dos y menos amperios y de cinco pesetas para los contadores de más capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular para los interesados.

Guadalajara 18 de Noviembre 1926.

El Gobernador,  
JOSE GIL DE ANGULO.

CIRCULAR NÚM. 270

## Obras públicas.—Aguas.

Doña Micaela Herráiz Martínez, vecina de Buenafuente, ha dirigido instancia a este Gobierno de mi cargo en solicitud de que se inscriban dos aprovechamientos de aguas en el arroyo del Barranco de la Vega, sitos en término municipal de Huertapelayo, con destino a fuerza motriz de dos molinos harineros denominados Molino de Arriba y Molino de Abajo. Estas aguas se utilizan en tiempo de riegos para las hortalizas de dicha villa y por la noche a producir fuerza de los citados molinos.

Petición que se publica en este periódico oficial, para que durante un plazo de veinte días, puedan reclamar contra aquéllas los que se creyeran perjudicados, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918.

Terminado el plazo de veinte días, los Alcaldes interesados darán cuenta en el término de seis del resultado de la información, certificando la publicación en los sitios de costumbre y remitiendo, en su caso, las reclamaciones presentadas.

Si pasado dicho plazo no ha sido enviada la citada certificación, se entenderá que no hubo reclamación alguna.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1926.

El Gobernador,  
JOSE GIL DE ANGULO.

CIRCULAR NÚM. 271

## Obras públicas.—Aguas.

Doña María Lorente Jiménez, vecina de Selas, ha dirigido instancia a este Gobierno de mi cargo en solicitud de que se inscriba un aprovechamiento de aguas del río Mesa, con destino a riego de una finca titulada la Abellana, en término municipal de Selas. La extensión de terreno regable de la citada finca es de 17 hectáreas, 17 áreas y 50

centiáreas, en una porción de 130 litros de agua por segundo.

Petición que se publica en este periódico oficial, para que, durante un plazo de veinte días, puedan reclamar contra aquélla los que se creyeran perjudicados, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918.

Terminado el plazo de veinte días, los Alcaldes interesados darán cuenta en el término de seis del resultado de la información, certificando la publicación en los sitios de costumbre y remitiendo, en su caso, las reclamaciones presentadas.

Si pasado dicho plazo no ha sido enviada dicha certificación, se entenderá que no hubo reclamación alguna.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1926.

El Gobernador,

JOSE GIL DE ANGULO.

## TRIBUNAL DE OPOSICIONES para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

En cumplimiento del apartado 3.<sup>o</sup> de la Real orden de 22 de Julio de 1926, el Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios a las plazas de Inspectores municipales de Sanidad se ha servido acordar lo que a continuación se expresa.

Los ejercicios de oposición darán comienzo el día 15 de Diciembre de 1926, a las cuatro y media de la tarde y en el Salón de Actos del Hospital provincial de Madrid.

Los expresados ejercicios se dividirán en dos, uno teórico y otro práctico.

El ejercicio teórico consistirá en la contestación a dos temas sacados a la suerte del Programa aprobado al efecto y referentes, uno a Higiene aplicada y Sanidad urbana y otro a Profilaxis y tratamiento de las enfermedades evitables; concediéndose el tiempo máximo de veinte minutos a cada opositor para su exposición.

El ejercicio práctico se realizará en el Instituto de Alfonso XIII y consistirá en la explicación y funcionamiento de un aparato de desinfección, para cuyo efecto, el Tribunal depositará en una urna tantas papeletas como aparatos considere precisos, de entre las cuales sacará una cada opositor, concediéndosele el tiempo máximo de quince minutos para cumplimentar dicho ejercicio.

En la primera sesión que celebre el Tribunal para el comienzo de los ejercicios se procederá al sorteo del orden en que hayan de actuar los opositores.

Si alguno de los opositores, por causa de enfermedad, justificada con certificación facultativa legalizada, no pudiese hacerlo en el día que le correspondiera, será nuevamente llamado a la terminación del ejercicio correspondiente.

Terminados los ejercicios el Tribunal hará pública la propuesta de opositores aprobados para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

Las instancias en armonía con lo que dispone el artículo 6.<sup>o</sup> del apéndice del Reglamento de Sanidad municipal, acompañadas de la certificación de nacimiento, el título o certificación del mismo o recibo del depósito, el certificado de penales, el de aptitud física y cincuenta pesetas de derechos de examen, podrán presentarse en la Inspección pro-

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Relación de las licencias de caza, uso de armas y galgo, expedidas por este Gobierno durante el mes de Octubre de 1926.

Nº	Fecha	NOMBRES	Edad	Clase de licencia	Vecindad
2126	1 Octubre .....	Rufo Ramírez .....	38	Caza .....	Esplegares.
2127	" "	Elias del Amo .....	42	"	Sacecorbo.
2128	" "	Valentín Espada .....	38	"	Idem.
2129	" "	Pablo González .....	41	"	Idem.
2130	" "	Valentín Rodríguez .....	31	"	Idem.
2131	" "	Francisco Esteve Aizcorbe .....	60	"	Sotoca de Tajo.
2132	" "	Angel Valle Gil .....	24	"	Guadalajara.
2133	" "	Eusebio Sanz Peña .....	60	"	Idem.
2134	" "	Aurelio Garcés Ruiz .....	30	"	Idem.
2135	" "	Rogelio Picazo Fernández .....	30	"	Chiloeches.
2136	" "	Calixto Gómez Marchamalo .....	55	"	Renera.
2137	" "	León López Eusebio .....	17	"	Centenera.
2138	" "	Feliciano Martínez Sabroso .....	39	"	Mondéjar.
2139	" "	Luis González Ruiz .....	42	"	Idem.
2140	" "	José García Coloma .....	29	"	Galgo .....
2141	" "	José Torres Losada .....	29	"	Guadalajara.
2142	2	Manuel Pardo Bacarizo .....	49	Caza .....	Idem.
2143	" "	Francisco Romero Sanz .....	49	"	Idem.
2144	" "	Cipriano Esteban García .....	33	"	Padilla de Hita.
2145	" "	Rufino Ruiz Ruiz .....	33	"	Fuentelahiguera.
2146	" "	Mariano Milla Pérez .....	33	"	Chiloeches.
2147	" "	Agustín Checa Juanas .....	19	"	Molina.
2148	" "	Angel Alcocer Aguilar .....	42	"	Idem.
2149	" "	Antonio Moreno .....	18	"	Idem.
2150	" "	Manuel Yela Rebollo .....	18	"	Idem.
2151	" "	Juan Redondo Sánchez .....	20	"	Capital.
2152	" "	Avelino Domínguez Magro .....	40	"	Idem.
2153	" "	Canuto Casado Guijarro .....	41	"	Zorita de los Canes.
2154	" "	Anastasio Gálvez Sotelo .....	69	"	Torresaviñán.
2155	" "	Angel Atienza de la Torre .....	45	"	Iriépal.
2156	" "	Pablo Lorenzo Gómez .....	34	"	Aleas.
2157	" "	Eugenio Sanz Pérez .....	34	"	Málaga del Fresno.
2158	" "	Juan García Aguado .....	34	"	Idem.
2159	" "	Felipe Ramos Vales .....	34	"	Muriel.
2160	" "	Julio Ramos Vales .....	34	"	Galgo .....
2161	" "	Braulio de Lucas Cedrón .....	34	"	Atanzón.
2162	" "	Rafael Menéndez Vicente .....	44	Caza .....	Idem.
2163	" "	Aniceto Trijueque .....	44	"	Fontanar.
2164	4	Emilio Santamaría Peñuelas .....	28	"	Aldeanueva de Guadalajara.
2165	" "	Santos Viñuelas Agudo .....	48	"	Idem.
2166	" "	Antonio Dieguez de Guevara .....	48	"	Hita.
2167	" "	Francisco Hita Soria .....	41	"	Valdepeñas de la Sierra
2168	" "	Casiano Moreno Veguillas .....	34	"	Guadalajara.
2169	" "	Francisco Doñoro Molina .....	19	"	Idem.
2170	" "	Mariano Molina de la Cueva .....	20	"	Millana.
2171	" "	Eleuterio Moreno .....	65	"	Peñalver.
2172	" "	Aniceto Casado Baños .....	65	"	Atanzón.
2173	" "	Pedro Sanz Poves .....	25	"	El Pobo de Dueñas.
2174	" "	Domingo Saiz Calvo .....	60	"	Pradosredondos.
2175	" "	Mariano Mingote Mingote .....	51	"	Idem.
2176	" "	Luis Lázaro López .....	49	"	Torrubia.
2177	" "	Silvestre Hernando Gil .....	36	"	Idem.
2178	" "	Primitivo Hernando Mingote .....	47	"	Tartanedo.
2179	" "	Florentino Hernando Gil .....	26	"	Idem.
2180	" "	Teodomiro Roy Benítez .....	36	"	Idem.
2181	" "	Julián E. Oñoro Díaz .....	36	"	Tortuero.
2182	" "	Eusebio Alda Beamonte .....	27	Uso .....	Checa.
2183	" "	Fabriciano Rebollo .....	27	"	Jadraque.
2184	" "	Victoriano Pastor .....	27	Caza .....	Hontanillas.
2185	" "	Mariano Moreno .....	27	"	Robledillo.
2186	" "	José Galán Moreno .....	37	"	Pioz.
2187	" "	Juan López Galán .....	46	"	Cubillejo de la Sierra.

		GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA	
		NOMBRE	Lugar
2188	4 Octubre ....	Mariano Heredia .....	52 Caza .. Cubillejo de la Sierra.
2189	>	Simón López.....	36 > Sigüenza.
2190	>	Casiano Casado.....	50 > Pobo de Dueñas.
2191	>	Feliciano Sanz .....	38 > Malaguilla. Relación de fechas de nacim. de 1812
2192	>	Francisco Quiles.....	37 > Fontanar. Ocupada en 1812
2193	>	Pablo Roy Morales.....	> Milmarcos.
2194	>	Santos Lorente Herranz .....	30 > El Pobo.
2195	>	Pedro García Refustar .....	51 > Idem.
2196	>	Santiago Cogollor Sanz .....	49 > Jadraque.
2197	>	Bernabé Bodega Herrera .....	26 > Castilblanco.
2198	>	Ciriaco Esteban Aguilera .....	49 > Bujalario.
2199	>	José Gamboa Muñoz .....	46 > Sigüenza.
2200	>	Carlos Fernández Caño .....	> Tierzo.
2201	>	Teodoro Rojo Aparicio .....	> Baides.
2202	>	Antolín Magdalena Sanz .....	63 > Mandayona.
2203	>	Modesto Sánchez García .....	> Valdenaño.
2204	5	Fausto Olalla Garrido .....	55 > Cabanillas.
2205	>	Pedro López Monge .....	41 > Chiloeches.
2206	>	Juan Gil Morillas .....	68 > Iriépal.
2207	>	Cipriano Plaza Dolado .....	41 > Olmeda de Jadraque.
2208	>	Carlos Núñez Núñez .....	> Cogolludo.
2209	>	Victoriano Criado Riofrío .....	> Idem.
2210	>	Braulio de Lucas Cedrón .....	27 > Fontanar.
2211	>	Celestino López .....	36 > Cañizar.
2212	>	Sebastián Añez .....	53 > Idem.
2213	>	Emilio Guerrero Ramón .....	> Salmerón.
2214	>	Juan Antonio Bermejo .....	36 > Budia.
2215	>	León Real Pérez .....	55 > Idem.
2216	>	Martín Escobar .....	54 > Yunquera.
2217	>	Eloy Bretín .....	> Alique.
2218	>	Policarpio Ramos .....	> Idem.
2219	>	Máximo Viñuelas .....	26 > Viñuelas.
2220	>	Francisco Alvaro .....	30 > Cañizar.
2221	>	Angel Herranz .....	> Algar de Mesa.
2222	>	Primitivo Escolano .....	> Milmarcos.
2223	>	Santiago Montes .....	> Guadalajara.
2224	>	Miguel de Benavides .....	36 > Idem.
2225	6	Maximiliano González .....	29 > Idem.
2226	>	Saturnino Moreno Clemente .....	42 > Jirueque.
2227	>	Juan José Pajares .....	> Fuentenovilla.
2228	>	Cándido Fernández .....	> Idem.
2229	>	Isidoro Fernández Heras .....	> Idem.
2230	>	Saturnino Alonso García .....	52 > Semillas.
2231	>	Vicente García Moreno .....	25 > Idem.
2232	>	Juan Antón Montero .....	30 > Idem.
2233	>	Segundo Velasco Vega .....	48 > Molina.
2234	>	Ricardo López Ramiro .....	21 > Guadalajara.
2235	>	Victor Navalpotro Relajo .....	29 > Algora.
2236	>	Angel Navalpotro Huerta .....	66 > Idem.
2237	>	Fernando Negredo .....	26 > Palazuelos.
2238	>	Miguel Benito Anguita .....	48 > Idem.
2239	>	José Bermejo Coronado .....	43 > Budia.
2240	7	Pedro de la Cruz Nieto .....	45 > Mudues.
2241	>	Avelino Bermejo Coronado .....	42 > Budia.
2242	>	José Matilla Alonso .....	> Lupiana.
2243	>	Fernando Sanz Navarro .....	> Guadalajara.
2244	>	Hermenegildo Corral Navarro .....	> Idem.
2245	>	Enrique Redondo Redondo .....	> Ciruelos.
2246	>	Victoriano Algora Sigüenza .....	> Atanzón.
2247	>	Angel Aguado .....	> Guadalajara.
2248	>	Victoriano Malo Torrubia .....	31 > El Pobo.
2249	>	Manuel González Casado .....	> Guadalajara.
2250	>	Norberto Gaona Pérez .....	47 > Torrecuadrada Molina.
2251	>	Julio Alonso Vigil .....	36 > Sauca.
2252	>	Victoriano Castelblanque .....	24 > Torrecuadrada Molina.
2253	>	Cecilio Martínez Martínez .....	41 > Selas.
2254	>	Santiago Tello Clares .....	61 > Aragón cillo.
2255	>	Basilio Iritia Navarro .....	40 > Idem.
2256	>	Hipólito Sanz Martínez .....	28 > Codes.
2257	>	Julián Vela Catalina .....	40 > Idem.
2258	>	Urbano Atance Romero .....	27 > Idem.
2259	>	Esteban Henche Sánchez .....	> Romanones.

**BOLETIN OFICIAL**  
**LAURENTIUS**

7

2260	7 Octubre.....	Germán Colodrón Rodríguez.....	Caza ...	Píoz.	2282
2261	"	José Andrés García.....	52	Castilimbre.	2282
2262	"	Hilario Lozano Barceló.....	40	La Mierla.	2282
2263	"	Alfonso Jódra Martínez.....	39	Prádena de Atienza.	2282
2264	"	Antbal Domínguez Herrador.....	44	El Ordial.	2282
2265	"	Benito Atance Rueda.....	39	Ciruelos.	2282
2266	"	Francisco Pérez Rodríguez.....	29	Guadalajara.	2282
2267	8	Silverio Yela Hernando.....	Caza .....	Taragudo.	2282
2268	"	Felipe Sánchez Guillén.....	39	Idem.	2282
2269	"	Valentín Alda .....	39	Taracena.	2282
2270	"	Enrique Iruela Martín.....	39	Puebla de Valles.	2282
2271	"	Benito Azuara Pancorbo .....	39	Villacadima.	2282
2272	"	Alejandro Pascual .....	39	Muduex.	2282
2273	"	Inocente Encinas .....	39	Idem.	2282
2274	"	Antonino Acedrón .....	31	Mirabueno.	2282
2275	"	Vicente Samper .....	39	Checa.	2282
2276	"	Domingo Andrea .....	42	Codes.	2282
2277	"	Eulogio Medina Sancho .....	50	Anguita.	2282
2278	"	Eugenio Ortega Cabra .....	54	Idem.	2282
2279	"	Vicente Caballero López .....	39	Canredondo.	2282
2280	"	Hermógenes López Puente .....	39	Idem.	2282
2281	"	Sotero Serrano Ibáñez .....	39	Carabias.	2282
2282	"	Félix Acedrón .....	33	Mirabueno.	2282
2283	"	Ramón Maldonado Corral .....	26	Brihuega.	2282
2284	"	Santiago Santisteban .....	31	Jadraque.	2282
2285	"	Felipe de la Peña .....	39	Idem.	2282
2286	"	Juan Herrera Pérez .....	39	Arbeteta.	2282
2287	"	Quintin Argiles del Amo .....	39	Idem.	2282
2288	"	Mariano Granja Barbero .....	39	Salinas.	2282
2289	"	Agustín Puerta .....	51	Robledillo.	2282
2290	9	Zoilo Corral Bravo .....	32	Guadalajara.	2282
2291	"	Pedro Ortiz Cuevas .....	27	Idem.	2282
2292	"	Eusebio Berlinches Aparicio .....	29	Chiloeches.	2282
2293	"	Pedro García de la Roja .....	38	Ruguilla.	2282
2294	"	Felipe García Utrilla .....	66	Idem.	2282
2295	"	Antonio Pérez Sierra .....	46	Gárgoles de Arriba.	2282
2296	"	Mónico Expósito Santa Cruz .....	28	Sayatón.	2282
2297	"	José Muñifa Lázaro .....	39	Molina.	2282
2298	"	Aurelio Alvarez Carrascosa .....	30	Cabanillas.	2282
2299	"	Cruz Arroyo .....	36	Yélamos de Abajo.	2282
2300	"	Marcelino Moya .....	33	Guadalajara.	2282
2301	"	Pedro López Salgado .....	39	Cobeta.	2282
2302	"	Justo Escudero Blanco .....	39	Sayatón.	2282
2303	"	Julián Sánchez .....	39	Mondéjar.	2282
2304	"	Estanislao Pomedo .....	39	Brihuega.	2282
2305	"	Saturnino Martín García .....	40	El Cubillo.	2282
2306	"	Leoncio Pastor .....	27	Pajares.	2282
2307	"	Víctor Mayoral .....	25	Idem.	2282
2308	"	Lucio Mayoral .....	23	Idem.	2282
2309	"	Facundo García .....	61	Idem.	2282
2310	"	Félix Moreno .....	41	Idem.	2282
2311	"	Pantaleón de la Fuente .....	48	Idem.	2282
2312	"	Telesforo Romera .....	51	Idem.	2282
2313	"	Sinfonso Hernández .....	51	Idem.	2282
2314	"	Pedro Alonso Heras .....	56	Galgo.	2282
2315	"	Demetrio Pedro Alonso .....	26	Capital.	2282
2316	"	Valentín Sánchez .....	40	Idem.	2282
2317	11	Nemesio Cañas .....	32	Idem.	2282
2318	"	Vicente Brávo Arribas .....	39	Atanzón.	2282
2319	"	Santiago Rodríguez .....	39	El Cardoso.	2282
2320	"	Mariano Martínez .....	39	Idem.	2282
2321	"	Facundo Palero Martínez .....	39	Arbancón.	2282
2322	"	Rufino Pastor Calvo .....	28	Tendilla.	2282
2323	"	Antonio Cuenca .....	44	Renera.	2282
2324	"	Juan Recuero Melguizo .....	63	La Isabela.	2282
2325	"	Joaquín Gómez Martín .....	27	Gárgoles de Abajo.	2282
2326	"	Alejandro García Martínez .....	53	Renera.	2282
2327	13	Benito Rojo Galve .....	60	Galápagos.	2282
2328	"	Alejandro Vesperinas .....	39	Guadalajara.	2282
2329	"	Lino Belles Martínez .....	39	Yunquera.	2282
2330	"	Leandro López .....	58	Renera.	2282
2331	"	Isaías Garralón Vinuelas .....	34	Guadalajara.	2282
				Torrebeleña.	2282

BOLETIN OFICIAL

2332	13 Octubre	Guadalupe Cabellos Lozano	18	Caza	Mohernando.	1	Otorgado por el Señor Rodríguez	2382
2333	>	Juan Ballesteros González			Albalate.			2383
2334	>	Mariano Ortega Hernando	25		Casa de San Galindo.			2384
2335	>	Pedro Palomero Porras	39		Pozo de Almoguera.			2385
2336	>	Felipe Criado Aragosa	45		Rebollosa.			2386
2337	>	Teledonio Suárez Toledo			Trillo.			2387
2338	>	Mariano Higuera Alberto	23		Pastrana.			2388
2339	>	Maximino Herranz			Mesones.			2389
2340	>	Pablo Rozas			Idem.			2390
2341	>	Jesús Sanz Ortega			Casar de Talamanca.			2391
2342	>	Basiliso Escudero			Idem.			2392
2343	>	José María Pérez Villamil	49	Uso	Sigüenza.			2393
2344	>	Vicente Bueno	50	Caza	Yunguera.			2394
2345	>	Anastasio Díaz	24		Sacedón.			2395
2346	>	Celestino Magallares	43		Albalate.			2396
2347	>	Jesús Domínguez	30		Zorita de los Canes.			2397
2348	>	Maximo Calvo	50		Algorta.			2398
2349	>	Victoriano Ortega	58		Olmedillas.			2399
2350	>	Ponciano Álvarez			Rosalido.			2400
2351	>	Victoriano Maestro			Selas.			2401
2352	>	Luis Abajo Bermejo	75		Usanos.			2402
2353	>	Ambrosio Domínguez Sancho			Tortola.			2403
2354	>	Sebastián Trillo Gil	54		Hita.			
2355	>	Tomás Oliva	35	Uso	Albalate.			
2356	>	Jesús Corella	35	Caza	Ventosa.			
2357	>	Avelino Mansilla	34		Checa.			
2358	>	Gregorio Ortega	18		Idem.			
2359	>	Francisco Mansilla	28		Idem.			
2360	>	Miguel Martínez			Piqueras.			
2361	>	Pedro Pérez Martínez	54		Armutia de Tajuña.			
2362	>	Felipe López Orea	32		Castellar de la Muela.			
2363	>	Isidro Perdices			Alcolea de las Peñas.			
2364	>	Aurelio Lorente			Traín.			
2365	>	Paulino Sánchez	33		Alustante.			
2366	>	Francisco Delgado			Mantiel.			
2367	>	Telesforo Díaz	30		Traín.			
2368	>	Juan Sanz	25		Ventosa.			
2369	>	Benedicto Madrid	18		Idem.			
2370	>	Rafael Hernando	48		Rosalido.			
2371	>	Faustino Benedicto	30		Piqueras.			
2372	>	Peregrín López	50		Idem.			
2373	>	Aurelio Pajares			Valdearenas.			
2374	>	Jesús Saldaña			Miedes.			
2375	>	Victor de la Torre	30		Escamilla.			
2376	>	Pedro José Guevara	16		Idem.			
2377	>	Gregorio Valverga			Illana.			
2378	>	Hilario Luque			Idem.			
2379	>	Juan Tomico	54		Casasana.			
2380	>	Antonio Corral	25		Pastrana.			
2381	>	Jerónimo Burumburo	27		Idem.			
2382	>	Manuel Nadador	39		Idem.			
2383	>	Mariano Montero	36		Idem.			
2384	>	Juan Muelas	29		Idem.			
2385	>	Francisco Izquierdo	33		Idem.			
2386	>	Vicente Parra			Pareja.			
2387	14	Pedro Lerina			Atienza.			
2388	>	Juan Galán	41		Idem.			
2389	>	Florentino Galán	40		Idem.			
2390	>	Francisco Perdices	22		Idem.			
2391	>	Jacinto Caballo	39		Idem.			
2392	>	Nicomedes Salas			Valdenovo.			
2393	>	Félix Pérez Rodríguez	33	Uso	Guadalajara.			
2394	>	Félix Cerrato Cerrato	39	Caza	Cereceda.			
2395	15	Fernando Serrano Bueno	18		Idem.			
2396	>	Andrés de la Torre Sanz			Idem.			
2397	>	Mónico Díaz Recuero	23		Idem.			
2398	>	Pedro López Monge	41	Galgo	Cifuentes.			
2399	>	José Cotarelo	33	Caza	Chiloeches.			
2400	>	Ricardo Pezuela	30		Sayatón.			
2401	>	Maximino González	36		Chiloeches.			
2402	>	Antolín Bodega García	29		Guadalajara.			
2403	>	Emilio Villaverde Gil			Idem.			
					Masegoso.			

2404	15	Octubre	Juan Villaverde Gil	19	Gaza	Masegoso.	Oficina	20
2405	"	"	Hilario Peña Batanero	21	"	Idem.	"	2480
2406	"	"	Casto Pérez Caballero	50	"	Horché.	"	2481
2407	"	"	Raimundo Parra	50	"	Loranca.	"	2482
2408	"	"	Mariano López Simón	58	"	Valdenaño.	"	2483
2409	"	"	Bernabé Jiménez Perucha	50	"	Malagnilla.	"	2484
2410	16	"	Policarpo Polo	57	"	Ledanca.	"	2485
2411	"	"	Damian Rivas Rubio	49	"	Alovera.	"	2486
2412	"	"	Elias Moratilla Solís	26	"	Guadalajara.	"	2487
2413	"	"	Toribio Barahona García	23	"	Huérmeces del Cerro.	"	2488
2414	"	"	Domingo Ros Morales	59	"	Alovera.	"	2489
2415	"	"	Agustín Benito Pérez	48	"	Idem.	"	2490
2416	"	"	Felipe Inés Ruiz	28	"	Idem.	"	2491
2417	"	"	Julio Verda Vallejo	24	"	Cabanillas.	"	2492
2418	"	"	Juan José Verda Vallejo	29	"	Guardajara.	"	2493
2419	"	"	Luis Gallego López	24	"	Sotoca de Tajo.	"	2494
2420	"	"	Manuel Arenas Temprado	29	"	Salmerón.	"	2495
2421	18	"	José Peña de Castro	29	"	Robledillo.	"	2496
2422	"	"	Juan de la Cruz Taillet	29	"	Idem.	"	2497
2423	"	"	Juan García Cebrián	29	"	Idem.	"	2498
2424	"	"	Eugenio Alonso Sierra	49	"	Idem.	"	2499
2425	"	"	Santiago Cogollon	49	"	Jadraque.	"	2500
2426	"	"	Pablo Cortés	34	"	Terdesilos.	"	2501
2427	"	"	Francisco Vázquez	50	"	Idem.	"	2502
2428	"	"	José Clavo Guillén	44	"	Tierzo.	"	2503
2429	"	"	Mariano Molina	41	"	Molina.	"	2504
2430	"	"	José Martínez Ruiz	26	"	Idem.	"	2505
2431	"	"	Ángel Blasco	43	"	Idem.	"	2506
2432	"	"	Caster Sánchez	38	"	Pradosredondos.	"	2507
2433	"	"	Jesús Alonso	36	"	Guadalajara.	"	2508
2434	19	"	Jesús Medrano Gil	38	"	Hita.	"	2509
2435	"	"	Juan Pablo Alonso Alonso	61	"	Arbeteta.	"	2510
2436	"	"	Antonio Palacios	26	"	Molina.	"	2511
2437	"	"	Hilario de Mora González	48	"	Valdeaveruelo.	"	2512
2438	"	"	Ángel Martínez	66	"	Gárgoles de Arriba.	"	2513
2439	"	"	Vicente García	34	"	Cifuentes.	"	2514
2440	"	"	Dionisio Martínez	28	"	Azañón.	"	2515
2441	"	"	Daniel Rojo	47	"	Valdeavellano.	"	2516
2442	"	"	Esteban Martínez Heredia	68	"	Tierzo.	"	2517
2443	"	"	Fulgencio López Vázquez	38	"	Riosalido.	"	2518
2444	"	"	Francisco Malo Ramiro	33	"	Traíd.	"	2519
2445	"	"	Doroteo Lorente Royo	39	"	Alustante.	"	2520
2446	"	"	Victoriano Esteban Heredia	51	"	Molina de Aragón.	"	2521
2447	"	"	Eusebio Santamaría Sanz	46	"	Cubillejo del Sitio.	"	2522
2448	"	"	Jerónimo Alguacil Alguacil	40	"	Idem.	"	2523
2449	"	"	Valentín López Torija	22	"	Valdesaz.	"	2524
2450	"	"	Luis Ayuso Ortiz	29	"	Archilla.	"	2525
2451	"	"	Rafael Orea Pérez	37	"	Anguita.	"	2526
2452	"	"	Eusebio Casaos Ibarrola	48	"	Mandayona.	"	2527
2453	"	"	Félix Relaño Rojo	57	"	Mirabueno.	"	2528
2454	"	"	Andrés Pandos Fernández	18	"	Mandayona.	"	2529
2455	"	"	Francisco García	49	"	El Pobo.	"	2530
2456	"	"	Edmundo Cortés	34	"	Bujarrabal.	"	2531
2457	"	"	Túro Obregón	52	"	Molina.	"	2532
2458	"	"	Pedro Icaran Moreno	56	"	Sigüenza.	"	2533
2459	"	"	Pascual Ramos García	30	"	Idem.	"	2534
2460	"	"	Mariano Sopena Sanz	45	"	Idem.	"	2535
2461	"	"	Santiago Gallego Ortega	45	"	Idem.	"	2536
2462	"	"	Santiago Pascual Pérez	61	"	Pioz.	"	2537
2463	"	"	Pedro Peñalver Rello	61	"	Torrecilla del Ducado.	"	2538
2464	"	"	Víctor Utrilla Monge	40	"	Tordelrábano.	"	2539
2465	"	"	Audifacio Herranz Casado	61	"	El Pobo.	"	2540
2466	"	"	Leonicio Díaz Herranz	41	"	Campillo de Dueñas.	"	2541
2467	"	"	Emilio Martínez Gaona	48	"	Idem.	"	2542
2468	"	"	Mariano Sanz Rueda	38	"	Idem.	"	2543
2469	"	"	Julio López Izquierdo	36	"	Idem.	"	2544
2470	"	"	Bernardino de Obregón	57	"	Molina.	"	2545
2471	"	"	Enrique Cañado	34	"	Pioz.	"	2546
2472	"	"	Enrique Soldevila Palau	62	"	Guadalajara.	"	2547
2473	"	"	Gregorio Pardo de Mingo	51	"	Estriégana.	"	2548
2474	"	"	Vicente Sanz y Sanz	36	"	Campillo de Dueñas.	"	2549
2475	"	"	Juan Pablo Alonso	17	"	Herrería.	"	2550
2476	"	"	Plácido Moreno Rubio	45	"	Mazarete.	"	2551
2477	20	"	Césáreo Lage Gino	17	"	Humanes.	"	2552
2478	"	"	Contantino Casado	36	"	Brihuega.	"	2553

2479	20	Octubre ...	Bernardino Colas	41	Caza	Milmarcos.	2004
2480	"	"	Agustín Martínez	26	Idem.		2402
2482	"	"	Ricardo Sánchez	37	Yebra.		2408
2483	"	"	Raimundo Delgado	38	Idem.		2403
2484	21	"	Ricardo Peña Mateo	36	Masegoso.		2408
2485	"	"	Roque Narro Díaz	51	Espiegares.		2403
2486	"	"	Justo Díaz Rebollo	40	Huertahernando.		2410
2487	"	"	León Merino	46	Málaga del Fresno.		2411
2488	"	"	Gabino Sanz	40	Idem.		2412
2489	"	"	Rufino Merino	20	Idem.		2413
2490	"	"	Julián Cardona García	57	Ledanca.		2414
2491	"	"	Vicente Sanz	35	Fuembellida.		2415
2492	"	"	Tomás L. Villaseñor	28	Laranueva.		2416
2493	"	"	Eleuterio Asenjo	49	Miedes.		2417
2494	"	"	Eusebio Alonso Varas	30	Idem.		2418
2495	"	"	Santiago Jiménez	31	Romanillos.		2419
2496	22	"	Pascual García Martínez	29	Mandayona.		2420
2497	"	"	Eugenio Rejos	44	Idem.		2421
2498	"	"	Francisco Calleja	41	Uceda.		2422
2499	"	"	Demetrio Cano	41	Escamilla.		2423
2500	"	"	Gregorio Gómez Fandos	38	Anquela del Ducado.		2424
2501	"	"	Manuel López	45	Idem.		2425
2502	"	"	Julian Fuentes	39	Idem.		2426
2503	"	"	Luis Villa García	30	Idem.		2427
2504	"	"	Perfecto Gómez	23	Miraflo.		2428
2505	"	"	Jesús Domínguez	18	Albalate.		2429
2506	"	"	Cayo Domínguez	28	Idem.		2430
2507	"	"	José Sánchez Pradillo	39	Guadalajara.		2431
2508	"	"	Luis Méndez	35	Idem.		2432
2509	"	"	Mariano Valero Pinilla	39	Checa.		2433
2510	23	"	José Rojo Ferrer	51	Brihuega.		2434
2511	"	"	Santiago Gil	59	Casas de San Galindo.		2435
2512	"	"	Hilario Ruiz	48	Idem.		2436
2513	"	"	Romualdo Novella	40	Luzón.		2437
2514	"	"	Gregorio Pascual	45	Idem.		2438
2515	"	"	Sebastián Merodio	33	Idem.		2439
2516	"	"	León Merodio Ayuso	68	Idem.		2440
2517	"	"	León Martínez Latorre	27	Idem.		2441
2518	"	"	Eusebio Pardo Sauriaga	39	Hurón.	Romancos.	2442
2519	"	"	Juan Andrés González	46			2443
2520	"	"	Francisco Ubeda	41	Caza ... Alustante.		2444
2521	"	"	Dámaso Simón	41	Espinosa.		2445
2522	25	"	Lino Ruiz García	41	Yélamos de Abajo.		2446
2523	"	"	Juan Agustín Arroyo	41	Baides.		2447
2524	"	"	Manuel Gregorio Nieto	41	El Cubillo.		2448
2525	"	"	Manuel M.ª Nieto Nuñez	56	Idem.		2449
2526	"	"	Modesto de la Torre Diego	56	Idem.		2450
2527	"	"	Natalio Monge Alcaraz	39	Baides.		2451
2528	"	"	José Sánchez Blas	56	Hita.		2452
2529	"	"	Félix Juste Ruiz	24	Mazarete.		2453
2530	"	"	José Tremoyille Laraquias	45	Yunquera.		2454
2531	"	"	Arturo Murcia Castro	45	Maranchón.		2455
2532	"	"	Lorenzo Martínez Díaz	45	Chillarón del Rey.		2456
2533	"	"	Emilio Hernández Gómez	45	Idem.		2457
2534	"	"	Victoriano Lacot Esteban	45	Fuentelahiguera.		2458
2535	26	"	Antonio Blas Recio	42	Romancos.		2459
2536	"	"	Mariano Cuevas Paños	42	Idem.		2460
2537	"	"	Felipe Berlínches Paños	52	Brihuega.		2461
2538	"	"	Faustino Barriopedro	48	Romancos.		2462
2539	"	"	Salustiano Pomeda Arroyo	48	Idem.		2463
2540	"	"	Anselmo García Rey	44	Alique.		2464
2541	"	"	Julio Bretón Rebollo	44	Veguillas.		2465
2542	"	"	Jesús Esteban Palancar	20	Idem.		2466
2543	"	"	Pedro Esteban González	45	Luzaga.		2467
2544	"	"	Pedro Sanz Bermejo	33	Albalate.		2468
2545	"	"	Juan María Domínguez	45	Valdeavellano.		2469
2546	"	"	Gregorio Cabellos Sigüenza	45	Puebla de Beleña.		2470
2547	"	"	Marcelino Valenciano	45	Fuentelencina.		2471
2548	"	"	Ramón Guillamas	45	Idem.		2472
2549	"	"	Ruperto Mazarrón	45	Romanones.		2473
2550	"	"	Antonio Pérez	34			2474

2551		Octubre.	Otefino Lopez.....	Caza .....	Penalver.
2552	26		Isidoro Gil Lopez.....	26	Quer.
2553			Wenceslao Agudo.....		Idem.
2554			Martín Duque.....		Atanzón.
2555			Benito Torres.....		Humanes.
2556			Francisco Cubillo.....		Idem.
2557			Antonio Pérez Ruiz A.U.D.E.G.A.I.G.O	Galgo. O	Azuqueca.
2558			Dámaso Lopez.....	Caza .....	Caspueñas.
2559			Telesforo Benito.....		Alcolea del Pinar.
2560			Justo Sanz .....		Valdepeñas.
2561			Sebastián Juarez.....		Argecilla.
2562			Dámaso Almazan.....		Idem.
2563			Santos Gumiell.....		Pastrana.
2564			Julio Fraile .....		Idem.
2565			Marcelino Redondo.....		Argecilla.
2566			Pedro Moreno.....		Yebes.
2567			Justino Rojo .....		Romanones.
2568			Eulogio Berlinches.....		Idem.
2569			Remigio Ardillal.....		Olmedillas.
2570			Braulio Barbero.....		Riofrío.
2571			Pascual Delgado.....		Idem.
2572			Miguel Martinez .....		Viñuelas.
2573			Martín Gil .....		Idem.
2574			José Mochales .....		Riofrío.
2575			Alvaro Villanueva.....		Albalate de Zorita.
2576			Eleuterio Anaya .....		Idem.
2577			Wenceslao Magallanes.....		Idem.
2578			Pedro Redondo.....		Balconete.
2579	28		Fruetnoso del Cerón.....		Castilblanco.
2580			Galo Mora .....		Utande.
2581			Esteban Villalba.....		Alocén.
2582			Braulio del Saz .....		Albaires.
2583			Gregorio Ruiz.....		Ruguilla.
2584			Eugenio Perez .....		Torrequadradilla.
2585			Justo Camacho.....		Idem.
2586			Bruno Rodrigo .....		Idem.
2587			Aurelio Lopez.....		Torremocha del Pinar.
2588			Fernando Recio .....		Alocén.
2589	29		Angel Extremera Moreno.....	33	Yunquera de Henares.
2590			Anastasio Carlero .....		Azuqueca.
2591			Gonzalo Carlero .....	26	Idem.
2592			Mariano Velasco .....	24	Uceda.
2593			Pedro de la Torre .....		Pareja.
2594			Esteban Bribesalvo .....		Idem.
2595			Benito Ortega Pascual.....	29	Viñuelas.
2596			Juan García Moratilla .....	26	Capital.
2597			Pedro Alvaro Lopez .....	27	Morillejo.
2598			Prudencio Escribano .....	42	Idem.
2599			Manuel Arriola .....	30	Hiendelaencina.
2600			Adolfo Báncora .....		Idem.
2601			Vicente Elvira .....		Palmaces de Jadraque.
2602			Felix Martín .....		Viñuelas.
2603	30		Felipe de Miguel .....		Cerezo.
2604			Alvaro García .....		Montarrón.
2605			Gregorio Ruiz Calvo .....		Quer.
2606			Benito Martinez Lopez .....		Gárgoles de Arriba.
2607			Benigno Leal Cambronero .....		Albarilla.
2608			Serapio Lobo San Ruperto .....	49	Sacecorbo.
2609			Felipe Perez Gutierrez .....	26	Idem.
2610			Atanasio Garcia .....	24	Torrejón del Rey.
2611			Angel Boan .....		Alovera.
2612			Agustín Manzano Serrano .....	53	Sacecorbo.
2613			Celestino Melguizo Delgado .....	42	Idem.
2614			Macario Toledano .....	39	Pastrana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1926.—El Gobernador interino, Sebastián O. Vega.

Año V.—Número 41.—Publicación semanal.—Ed. Sociedad de Caza.—A. 1926.—El presente número es el 31 de la publicación.—Gobernación de Guadalajara.—Hasta la fecha de su publicación, el periódico ha sido editado por la Sociedad de Caza de Guadalajara.

# ESTADISTICA DEMOGRÁFICO-SANITARIA

**PROVINCIA DE GUADALAJARA**

Distrito de Guadalajara Núm. de habitantes según censo 13,651 Término municipal de Guadalajara

## MORTALIDAD

Defunciones ocurridas durante el mes de Octubre de 1926, y clasificación por causas y edades.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA												MIGRACIÓN												Total
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....																									20
2 Tifus exantemático.....																									9
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica..																									2
4 Viruela .....																									2
5 Sarampión.....																									1
6 Escarlatina.....																									1
7 Coqueluche.....																									1
8 Difteria y crup.....																									1
9 Gripe .....																									1
10 Cólera nostras.....																									1
11 Otras enfermedades epidémicas.....																									1
12 Tuberculosis pulmonar.....																									1
13 Tuberculosis de las meninges.....																									1
14 Otras tuberculosis.....																									1
15 Sífilis .....																									1
16 Cáncer y otros tumores malignos.....																									1
17 Meningitis simple.....																									1
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebral.....																									1
19 Enfermedades orgánicas del corazón.....																									1
20 Bronquitis aguda.....																									1
21 Bronquitis crónica.....																									1
22 Neumonía .....																									1
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio.																									1
24 Afecciones del estómago (menos cáncer)....																									1
25 Diarrea y enteritis en menores de dos años.																									1
26 Apendicitis y tiflitis.....																									1
27 Hernias, obstrucciones intestinales.....																									1
28 Cirrosis del hígado.....																									1
29 Nefritis y mal de Bright.....																									1
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....																									1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....																									1
32 Otros accidentes puerperales.....																									1
33 Débilidad congénita y vicios de conformación.																									1
34 Senilidad.....																									1
35 Otras enfermedades.....																									1
Totales por edades.....	4	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1

Guadalajara 16 de Noviembre de 1926.—El Secretario del Ayuntamiento, Ramón Corrales.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde-Presidente, Fernández Escobar.

vincial de Sanidad hasta las doce de la mañana del día 13 de Diciembre de 1926.

Madrid 17 de Noviembre de 1926.—El Presidente, Fernando Rubio.

## Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Guadalajara

Anuncio.—INTERINIDADES

Dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se admitirán instancias de Maestros y Maestras que deseen servir interinamente las escuelas de niños de Zaorejas y la mixta de Casasana, que ha de proveerse en Maestra.

A las instancias se acompañarán las hojas de servicios y demás documentos a que se refiere el anuncio publicado en mencionado «Boletín Oficial» correspondiente al día 17 de Septiembre último.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1926.—El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.

## Delegación de Hacienda DE GUADALAJARA

La «Gaceta de Madrid», fecha 16 del corriente publica la Real orden siguiente:

«Exmo. Sr.: Visto el oficio de V. E. en el que expone las dificultades que se ofrecen a la Junta de su presidencia, para cumplir la misión que le fué confiada con la urgencia que el precepto establece, debidas a la ordenada compensación de débitos y créditos por todos conceptos y el inevitable retraso en determinar el importe de los créditos que a varios Ayuntamientos les corresponde por la venta de sus bienes de propios y solicita se arbitre medio para poner en tramitación los expedientes de esta clase que se encuentran en suspensión; teniendo en cuenta que la compensación establecida por el apartado C) del artículo 3.<sup>o</sup> del Real decreto de 12 de Abril de 1924, alcanza solamente a los derechos reclamados, reconocidos y liquidados hasta 31 de Marzo de 1924, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste V. E., de conformidad [con lo informado por las Direcciones generales de Tesorería y Contabilidad y de la Deuda y Clases pasivas, que los créditos procedentes de la venta de bienes propios, cuya cuantía no ha podido aún determinarse por falta de datos, deberán ser excluidos de la liquidación general de la que se trata, siempre que las Corporaciones municipales interesadas no faciliten en el plazo de dos meses, a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, los antecedentes indispensables para practicar la liquidación de sus bienes vendidos. De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Noviembre de 1926.—Calvo Sotelo.—Señor Presidente de la Junta liquidadora de débitos y créditos de Corporaciones locales con el Estado.»

Guadalajara 17 de Noviembre de 1926.—El Delegado de Hacienda, Enrique Soldevila.

## OBRAS PÚBLICAS

### CIRCULAR

Servicio de Policía de carreteras. — Distribuido ya a todos los Camineros el nuevo Reglamento de automóviles de 1926, esta Jefatura cree necesario extractar algunos de los preceptos del mismo, para que el personal facultativo y los Capataces y Camineros, exija el primero y cumplan los segundos, con el mayor rigor, la última disposición legal que regula el tráfico por las carreteras, y las demás vigentes del Reglamento de Policía de las mismas.

Lo esencial para el buen servicio y regular el tránsito es que todos los vehículos que circulen estén legalizados. Los automóviles y motocicletas llevarán sus placas de matrícula, y los carros y coches su tablilla reglamentaria.

Para dar cumplimiento inmediato a esta regulación del tránsito, se cumplirán por el personal las disposiciones siguientes:

a) Denunciar todos los carros y coches que circulen por las carreteras sin tablilla legal y precintada por el Ayuntamiento.

b) Denunciar a los que circulen con la leyenda de la tablilla borrada o que no se pueda leer des de seis metros de distancia (artículo 12 del Reglamento de Policía de carreteras.)

c) Denunciar a todos los automóviles que carezcan de placas legales de matrículas adelante y atrás (artículo 15 del Reglamento de automóviles.)

d) Denunciar a los automóviles que circulen sin las luces legales en los faros y en las placas (artículo 15 del Reglamento de 1926.)

e) Denunciar a todos los carros y coches que no lleven encendidas por la noche las luces reglamentarias (artículo 29 del Reglamento de Policía de carreteras.)

Legalizados los vehículos, es preciso regular su marcha, con arreglo a las disposiciones siguientes:

A) Denunciar a todos los automóviles que circulen por las Travesías a gran velocidad (artículo 16 del Reglamento de 1926), o que se crucen con aglomeraciones de personas, carros, caballerías, etcétera, a gran marcha y sin preocuparse de que produzcan atropellos (artículo 16.)

B) Denunciar todos los automóviles, coches y carros que no respeten las señales de las carreteras (curvas peligrosas, vadenes, etc., o desobedezcan sus conductores al personal que trabaja en la línea (artículo 16 del Reglamento de Policía.)

C) Denunciar a los conductores de automóviles, coches o carros que no circulen por su mano o estén parados fuera de ella (artículo 25 del Reglamento de Policía.)

D) Denunciar los carros cuya carga tenga una anchura mayor de tres metros en las carreteras de tercer orden y dificultan los cruces (artículo 25.)

E) Denunciar los carros abandonados o que circulen con los conductores dormidos o alejados del vehículo a su cargo (artículo 28.)

Además de las instrucciones señaladas, el personal hará cumplir todas las legales que contienen los Reglamentos vigentes.

Tramitación de las denuncias. — Todo el personal de Obras públicas del Estado dirigirá sus denuncias al Ingeniero Jefe de la provincia (excepto los encargados de la carretera de Madrid a Zaragoza, que corresponde al Patronato) y exigirá recibo de la misma.

Todos los demás agentes del Estado, de la Pro-

